



DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA CONVENIO MARCO

LA HIGUERA, Julio 12 de 2013.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir Baterías Tepsi, para dar cumplimiento al Convenio Programa de apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las redes asistenciales 2013.
2. Que los artículos se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico del portal Mercado Público.

DECRETO EXENTO N° 02447/

Autorícese la adquisición de Baterías Tepsi se realizará mediante la emisión de orden de compra, proveniente de Convenio Marco por un monto total de \$ 60.272.- (sesenta mil doscientos setenta y dos IVA incluido) al proveedor:

LIBRERÍA ANTÁRTICA LTDA.

RUT

Impútese el Gasto al CONVENIO PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES 2013.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE A QUIÉNES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



SERGIO DÍAZ ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- 1.- Adquisiciones Salud
- 2.- Correlativo Depto. Salud 545/12-07
- 3.- Finanzas Salud
- 4.- Secretaría Municipal
MPB/SDA/MZC/zam



MARIO PIZARRO BRUZZONE
ALCALDE (S)